

COMUNICACIONES TRUEKY, C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y

NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL

ESTADO TACHIRA

RM No. 445

215° y 166°

Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrita a continuación, cuyo **original** esta inscrito en el Tomo 6-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO

TACHIRA. Número: 11 correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

445-65675

ESTE FOLIO PERTENECE A:

COMUNICACIONES TRUEKY, C.A

Número de expediente: 445-65675

CIUDADANO:

REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA.

SU DESPACHO.

Yo, JUAN SEBASTIÁN VEGA SANABRIA, colombiano, mayor de edad, soltero, residente en Venezuela, titular de la cédula de identidad No. E-82.208.593, domiciliado en la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F) N° E-82208593-0, procediendo en este acto con el carácter de director de la Sociedad Mercantil "COMUNICACIONES TRUEKY, C.A..", domiciliada en San Cristóbal, Estado Táchira, inscrita ante el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, en fecha 03 de octubre de 2025, bajo el N° 06 Tomo 121-A. Expediente 445-65675, e inscrita en el Registro Único de Información Fiscal (R.I.F) bajo el N° J-507580717, ante usted, respetuosamente ocurro y expongo: Presento Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada por mi representada, el día nueve (09) de diciembre de 2025, la cual se explica por sí misma, para que una vez examinada y si se encuentran cumplidos los requisitos legales, se sirva ordenar su registro y fijación, con la solicitud de que se me expida copia fotostática certificada de la misma.

En San Cristóbal, a la fecha de su presentación.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y

NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL

ESTADO TACHIRA

RM NO. 445°

215° y 166°

Jueves 15 de Enero de 2026

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) ANDRES CARRILLO IPSA N.: 122871, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 11, TOMO 6-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Derechos pagados BS: 32189.66 Según Planilla RM No. 44500461060. La identificación se efectuó así: Juan Sebastian Vesga Sanabria C.I: E-82208593 Abogado Revisor: ANGEL DAVID CORZO GIRON

De conformidad con el Art. 100 con fuerza de ley de reforma parcial de la Ley de Impuesto Sobre la Renta se le exhorta a notificar el CAMBIO de DOMICILIO a la administración de finanzas dentro de los veinte (20) días siguientes a la presente fecha

REGISTRADOR

JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

COMUNICACIONES TRUEKY, C.A

Número de expediente: 445-65675

MOD

Yo, JUAN SEBASTIÁN VEGA SANABRIA, colombiano, mayor de edad, soltero, residente en Venezuela, titular de la cédula de identidad No. E-82.208.593, domiciliado en la ciudad de San Cristóbal. Estado Táchira, inscrito en el Registro Único de Información Fiscal (RIP) N° B 82208593-0, procediendo en este acto con al carácter de Director de la Sociedad Mercantil "COMUNICACIONES TRUEKY, C.A." , certifico: Que al acta que a continuación se transcribe es traslado fiel y exacto del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada por mi representada el día nueve (09) de diciembre de 2005, la cual se encuentra asentada en el libro respectivo y que copiada textualmente reza así:

"ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DELA SOCIEDAD MERCANTIL "COMUNICACIONES TRUEKY, C.A."

En la ciudad de San Cristóbal, el día de hoy nueve (09) de diciembre de 2025, siendo las 11:00 de la mañana, estando presentes los accionistas de la sociedad mercantil COMUNICACIONES TRUEKY, C.A", en la dirección de su sede social, se inició la reunión de Asamblea General extraordinaria de Accionistas, a fin de considerar y resolver sobre el objeto indicado en el texto que más adelante se indica. Presidió la reunión JUAN SEBASTIAN VEGA SANABRIA en su carácter de Director de la compañía; quien de inmediato y actuando de conformidad con los Estatutos Sociales y con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, procedió a comprobar la formación del quórum reglamentario y a verificar la identificación de los presentes en la Asamblea, cuya condición y/o representación se determina en la siguiente relación: 1) LETICIA VERONICA MURILLO BRICEÑO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-14.784.889, domiciliada en esta ciudad de San Cristóbal. Estado Táchira, propietaria de CIEN (100) ACCIONES NOMINATIVAS equivalentes al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social, quien asistió a la reunión en su carácter de ACCIONISTA 2) JUAN SEBASTIAN VEGA SANABRIA, colombiano, mayor de edad, soltero, residente en Venezuela, titular de la cédula de identidad No. E-82.208.593, domiciliado en la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, propietario de CIEN (100) ACCIONES NOMINATIVAS, equivalentes al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del capital social, quien asistió a la reunión en su carácter de ACCIONISTA. 3) la Licenciada COROMOTO DE LA CONSOLACIÓN CEGARRA ARIAS, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cedula de Identidad No. V-17.527.370, Licenciada en Contaduría Pública a inscrita en el C.P.C bajo el No. 151-323, domiciliada en la Ciudad de San Cristóbal del Estado Táchira, quien asistió en su carácter de comisaria. En virtud de que está presente en la Asamblea el cien por ciento (100%) del Capital Social, los accionistas decidieron constituirse válidamente, sin necesidad de convocatoria previa, el director de la Compañía declaró valida y legalmente constituida la Asamblea, por cuanto se dio cumplimiento a los extremos de Ley para su formación, en especial por lo que respecta al quórum requerido para su instalación y deliberación. Por consiguiente, manifiesto a la Asamblea que las deliberaciones serían de obligatorio cumplimiento para los accionistas presentes y no presentes, accionistas disidentes y terceros que tuvieron interés en la Compañía y en las decisiones de la Asamblea así constituida. Acto seguido, el director de la Compañía sometió formalmente a la consideración de los presentes en la Asamblea, el objeto de la reunión, que consiste en considerar y resolver siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA: PRIMER PUNTO: Discutir y aprobar el cambio de dirección de la compañía. SEGUNDO PUNTO: modificación de la cláusula tercera de los estatutos sociales.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

PRIMER PUNTO: Tomo la palabra el director de la Compañía JUAN SEBASTIAN VEGA SANABRIA quien manifestó al resto de los Asambleístas que se hace conveniente a los intereses operativos y comerciales de la compañía, cambiar su dirección fiscal, que actualmente encuentra en la Avenida Carabobo con Carrera 18, N° 18-16, sector La Romera, Parroquia San Juan Bautista, Municipio San Cristóbal. Estado Táchira, para ser establecida a partir de la presente fecha en la siguiente dirección: Centro Empresarial Global, local PB-04, Carrera 19, entre calles 12 y 13, Barrio Obrero, Municipio San Cristóbal, Estado Táchira, Luego de una muy breve deliberación la propuesta realizada por el director de la Compañía fue aprobada por unanimidad, por lo que se acordó el cambio de dirección de la empresa el cual quedará establecido en la dirección antes expuesta. SEGUNDO PUNTO: Nuevamente tomó la palabra el director de la Compañía, quien manifestó a los asambleístas reunidos que aprobado como fue el cambio de dirección fiscal de la empresa en el punto anterior, se hace necesaria y obligatoria la modificación de la cláusula tercera de los Estatutos Sociales por lo que propuso la siguiente redacción para la referida cláusula: "CLAUSULA TERCERA (DOMICILIO): El domicilio de la Compañía es la ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, y estará específicamente en la siguiente dirección Centro Empresarial Global, local PB-04, Carrera 19, entre calles 12 y 13, Barrio Obrero Municipio San Cristóbal, Estado Táchira, pudiendo establecer agencias, sucursales u oficinas en cualesquier otras ciudades del país o en el exterior, cuando así lo acuerde la Asamblea General de Accionistas. Luego de una breve deliberación, se aprobó por unanimidad la modificación parcial a la cláusula tercera de los estatutos sociales en los términos expuestos por el director de la Compañía, por lo que la misma quedará de ahora y en lo sucesivo redactada en la forma expuesta anteriormente. Finalmente, y por estar cubierto el orden del día se da por concluida la Asamblea y en señal de conformidad con lo aquí tratado firman. JUAN SEBASTIÁN VEGA SANABRIA (Fdo. Illegible); LETICIA VERÓNICA MURILLO BRICEÑO, (fdo. Illegible); COROMOTO DE LA CONSOLACIÓN CEGARRA ARIAS (Fdo. Illegible).

Jueves 15 de Enero de 2026,(FDOS) Juan Sebastián Vega Sanabria C.I: E-82208593 Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA NO.: 445.2025.4.1898 Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ REGISTRADOR